



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0018-2021-DGA-UNCP

Huancayo, 22 de marzo de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el correo electrónico del Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto <Amartinez@uncp.edu.pe>, mediante el cual solicita que a solicitud de la sectorista ANDREA VILCAPOMA DE LA DICOPPRO-MINEDU, solicita modificar las Resoluciones Directorales N° 296, N° 297 y N° 298-2020-DGA-UNCP, por una Nueva Resolución Directoral por la suma de S/. 8,791.40, correspondiente al Proyecto de investigación Tesis Pregrado 2020 – PUR "DIDACTIMODULOS Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN COLEGALES DE CHILCA" a cargo del Asesor de Tesis Dr. LUIS ALBERTO YARLEQUE CHOCAS, docente adscrito a la Facultad de Educación, mediante el cuál solicitó Encargo Interno para subvención financiera, gastos de pasajes y viáticos y adquisición de bienes, materiales e insumos y otros que demande la ejecución de dicho proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 154° - Impulso del Procedimiento, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, estable que "La autoridad competente, aun sin pedido de parte, debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación, superar cualquier obstáculo que se oponga a regular tramitación del procedimiento; determinar la norma aplicable al caso aun cuando no haya sido invocada o fuere errónea la cita legal; así como evitar el entorpecimiento o demora a causa de diligencias innecesarias o meramente formales, adoptando las medidas oportunas para eliminar cualquier irregularidad producida";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0296-2020-DGA-UNCP, de fecha 06 de octubre de 2020, se resuelve APROBAR el ENCARGO INTERNO por el importe de **S/. 9,000.00** soles (Nueve Mil con 00/100 soles) a favor de **Dr. LUIS ALBERTO YARLEQUE CHOCAS** Asesor de Tesis del proyecto de investigación "DIDACTIMODULOS Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN COLEGALES DE CHILCA", para adquisición de bienes, materiales e insumos y otros que demande la ejecución de dicho proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0297-2020-DGA-UNCP, de fecha 06 de octubre de 2020, se resuelve APROBAR el ENCARGO INTERNO por el importe de **S/. 700.00** soles (Setecientos con 00/100 soles) a favor de **Dr. LUIS ALBERTO YARLEQUE CHOCAS** Asesor de Tesis del proyecto de investigación "DIDACTIMODULOS Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN COLEGALES DE CHILCA", para gastos de pasajes y viáticos que demande la ejecución de dicho proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0298-2020-DGA-UNCP, de fecha 06 de octubre de 2020, se resuelve APROBAR la SUBVENCIÓN FINANCIERA por el importe de **S/. 300.00** soles (Trescientos con 00/100 soles) a favor de **Dr. LUIS ALBERTO YARLEQUE CHOCAS** Asesor de Tesis del proyecto de investigación "DIDACTIMODULOS Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN COLEGALES DE CHILCA", para gastos que demande la ejecución de dicho proyecto;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

1° MODIFICAR el primer resolutivo de la Resolución Directoral N° 0296-2020-DGA-UNCP, Resolución Directoral N° 0297-2020-DGA-UNCP, Resolución Directoral N° 0298-2020-DGA-UNCP de fecha 06 de octubre de 2020, según detalle siguiente:

Dice:

Resolución Directoral N° 0296-2020-DGA-UNCP

META	FTE. FTO - RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADO R DE GASTO	MONTO S/.
0016	RO	Proyecto de Investigación Investigación Tesis Pregrado 2020 - PUR "Didactimodulos y aprendizaje significativo de ciencia y tecnología en colegiales de Chilca"	Laptop, disco duro	2.6.3.2.2.1	3,553.00
			Material bibliográfico	2.3.1.9.1.1	1,184.10
			Materiales diversos	2.3.1.9.1.99	2,392.90
			Servicio de impresión	2.3.2.7.11.6	620.00
			Servicios diversos	2.3.2.7.11.99	1,250.00
				TOTAL S/.	9,000.00

Resolución Directoral N° 0297-2020-DGA-UNCP

META	FTE. FTO - RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADO R DE GASTO	MONTO S/.
0016	RO	Proyecto de Investigación Investigación Tesis Pregrado 2020 - PUR "Didactimodulos y aprendizaje significativo de ciencia y tecnología en colegiales de Chilca"	Pasajes	2.3.2.1.2.1	350.00
			Viáticos	2.3.2.1.2.2	350.00
				TOTAL S/.	700.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0018-2021-DGA-UNCP- 2

Resolución Directoral N° 0298-2020-DGA-UNCP

META	FTE. FTO - RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/.
0016	RO	Proyecto de Investigación Investigación Tesis Pregrado 2020 - PUR "Didactimodulos y aprendizaje significativo de ciencia y tecnología en colegiales de Chilca"	Subvención tesista a	2.5.3.1.1.2	300.00
TOTAL S/.					300.00

Debe decir:

META	FTE. FTO - RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/.
0016	RO	Proyecto de Investigación Investigación Tesis Pregrado 2020 - PUR "Didactimodulos y aprendizaje significativo de ciencia y tecnología en colegiales de Chilca"	Servicio de impresión	2 . 3 . 2 7 . 11 6	620,00
			Servicios diversos	2 . 3 . 2 7 . 11 99	1.250,00
			Material bibliográfico	2 . 3 . 1 9 . 1 1	1.179,00
			Materiales diversos	2 . 3 . 1 9 . 1 99	2.207,38
			Maquina y equipos	2 . 6 . 3 2 . 2 1	3.535,02
TOTAL S/.					8,791.40

- 2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución Directoral N° 0296-2020-DGA-UNCP, Resolución Directoral N° 0297-2020-DGA-UNCP, Resolución Directoral N° 0298-2020-DGA-UNCP.
- 3° **ORDENAR** a la Oficina de Administración Financiera a través de la Área de Ejecución Presupuestal, efectuar las fases de compromiso y devengado del gasto por concepto de otras retribuciones y complementos que han sido detalladas en el anexo anterior y a la Unidad de Tesorería efectuar la fase del giro y pago correspondiente.
- 4° **DISPONER** a la Oficina de Información y Comunicación publique la presente Resolución en el portal institucional de la entidad (www.uncp.edu.pe), en un plazo no mayor de tres días hábiles desde su aprobación.
- 5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas, Unidades y Areas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION